

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA- CAUCA
CARRERA 20 No. 21 - 64
TEL. 8240000 Ext. 777

LISTADO DE REMATE

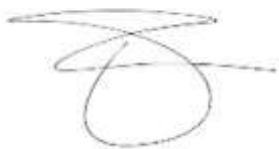
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, propuesto por el señor **GUIDO ARIEL GIRALDO BURGOS.**, mediante apoderada judicial Dra. FANNY YURITZA LASSO MONTAÑO, en contra de la señor **NESTOR LEONEL TEJADA GRUESO**, que obra en este JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA radicado bajo el número de partida 19.573.40.03.001 – 2019-00075-00, a través de auto No. 1394 del 14 de noviembre de 2023, se **DISPUSO:**” 3. *En consecuencia de lo anterior, **SEÑALAR a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM), del día jueves veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024),** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble dado en hipoteca, distinguido con la matricula inmobiliaria No. **130-20001** de la Oficina de Registro de Instrumentos de este lugar, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, y solo se cerrará la subasta una (1) hora después, siendo postura la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar y fijado en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$22.400.000)** (Art. 448, 451 y 457 del CGP). Si quedare desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 457 Ibídem. **ADVERTIR** a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia de licitación en sobre cerrado. 4. **PUBLICACION DEL REMATE.** El remata se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el Juez, tales como: “País”, “Tiempo”, “Espectador”, “El Occidente”. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. **AGREGAR** al expediente una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregarán al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. **ENTREGAR** sendas copias a la parte interesada para su publicación. (Art. 450 del Código General del Proceso). También por secretaría, publicar esta información en el portal de REMATES que la Rama Judicial ha habilitado para este despacho judicial. La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 ibidem. 5. **ADVERTIR** a quienes actúan, intervienen y se*

interesen en intervenir en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión – sea esta un código o link-, a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co. La plataforma de conexión será Microsoft Teams o LIFESIZE o la que se designe, mediante enlace que será suministrado por la “Mesa de Ayuda Soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial”. 6. Que a efectos de los artículos 451 y 452 del CGP., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta deberán enviarlas al correo institucional al correo institucional jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados. 7. Los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer. Además, no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos. El expediente en lo pertinente estará a disposición de los interesados, previa solicitud del interesado al correo institucional mencionado, y será enviado por el mismo medio.

Es secuestre del predio a rematar la Doctora DIANA ISABELTH RUIZ OBREGON quien puede ser localizada en el número celular 3168630167.



ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretaria

Rad. 2019-00075-00